

Santo Luis, 28 de diciembre del 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°097-2023-MDSL-GAF

VISTO:

El Informe N°1369-2023-MDSL/GAF-SGRH, de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante el cual, la Sub Gerencia de Recursos Humanos alcanza la programación de rol de vacaciones de los SERVIDORES (REGIMEN 1057, 276 Y 728) para el ejercicio 2024 para la aprobación



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que: "Las vacaciones anuales remuneradas establecida en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda".

Que, sobre el régimen laboral de la actividad privada, aplicable a los obreros municipales, el Decreto Legislativo N° 713, señala en su artículo 10°: "El trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios

Dicho derecho está condicionado, además, al cumplimiento del récord que se señala a continuación:

- a) Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria es de seis días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos sesenta días en dicho periodo.
- b) Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de cinco días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo.
- c) En los casos en que el plan de trabajo se desarrolle en sólo cuatro o tres días a la semana o sufra paralizaciones temporales autorizadas por la Autoridad Administrativa de Trabajo, los trabajadores tendrán derecho al goce vacacional, siempre que sus faltas injustificadas no excedan de diez en dicho periodo. Se consideran faltas injustificadas las ausencias no computables para el récord conforme al artículo 13 de esta Ley
- d) (...)"

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N°1405, establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, regula que:

Artículo 1°. - Objeto y alcance

1.1 El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas favorezca la conciliación de su vida laboral y familiar, contribuyendo así a la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.

1.2 **El presente Decreto Legislativo es aplicable a los servidores del Estado bajo cualquier régimen de contratación laboral especial o de carrera, incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas mas favorables".**



Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del citado Decreto Legislativo establece que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de 30 días calendario por cada año completo de servicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N°013-2019-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute de descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, taxativamente señala que:

"Artículo 6.- De la programación del descanso vacacional

Las oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores.

El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o a la que haga sus veces con la finalidad que esta, efectúe el control respectivo";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, estipula: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...);

Que, de conformidad con el Numeral 22 del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado con Ordenanza N°289-2020-MDSL/C, son funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos "Elaborar el rol de vacaciones del personal y remitir a la Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación";

En uso de las facultades que se encuentra conferida la Gerencia de Administración y Finanzas y de acuerdo a las funciones establecidas en el numeral 8 y 20 del artículo 31 de la Ordenanza Municipal N°289-2020-MDSL de fecha 31 de enero del 2020 que aprueba el ROF de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, con eficacia anticipada al mes de diciembre del 2023, el rol de vacaciones para el ejercicio 2024 del personal de EMPLEADOS, OBREROS Y CAS ADMINISTRATIVOS de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al rol contenido en el Informe N°1344-2023-MDSL-GAF-SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que forma parte integrante de la presente (a 20 folios).

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER**, la ejecución de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades orgánicas competentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

.....
ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES
Gerente de Administración y Finanzas

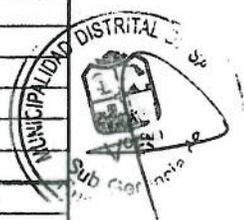
ROL DE VACACIONES 2024 - EMPLEADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
1	LAUREL CHIRINOS ALFREDO	ENERO
2	RAMIREZ SANCHEZ BENIGNA ALITA	ENERO
3	ROCA GONZALES MAURO ALFREDO	FEBRERO
4	CARDENAS PEÑA GERARDO	FEBRERO
5	CASTILLO CUBAS DE GALVEZ MARIA ROSA	FEBRERO
6	COA ABURTO LOURDES LUCRECIA	FEBRERO
7	HUINCHO CHOCCE EDUARDO	FEBRERO
8	JARA BALDEON JULIAN SEDULFO	FEBRERO
9	TUEROS TAPIA JULIA AURORA	FEBRERO
10	CORDOVA PALOMINO DE RETAMOZO NORA	MARZO
11	NAVEA MORON JORGE RENATO	MARZO
12	SALINAS GUEVARA ISABEL ESTEFANIA	MARZO
13	QUISPE MAMANI ANASTACIO	MAYO
14	CARBAJAL PEREZ ROSA LUZ	MAYO
15	NUÑEZ MISMA MARIA ANTONIETA	JUNIO
16	ADAMA CASTRO CESAR GUZMAN	JULIO
17	CARDENAS MONTES VIRGINIA LUZ	AGOSTO
18	LIMA RAMOS RAUL HILDEBRAND	AGOSTO
19	GARRO SALDIVAR NORMA ROSARIO	SETIEMBRE
20	COLCHADO RIVERA RICARDO	OCTUBRE
21	VELASQUEZ PRADA MARIA ANTONIA	OCTUBRE
22	ZAMUDIO PEVES ELBA LIRIA	OCTUBRE
23	HUAMAN FERNANDEZ LUIS JESUS	DICIEMBRE



ROL DE VACACIONES 2024 - OBREROS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
1	TIBURCIO CALDERON DEOMIDA	ENERO
2	CONDORI QUISPE FELICIANO	ENERO
3	HUARACA ANDRADE AUGUSTO	ENERO
4	REYES VICTORIO JUAN NATIVIDAD	ENERO
5	REYES NAVARRO LUIS ABELARDO	ENERO
6	BELLO CHURAMPI GENOVEVA ZENOBIA	FEBRERO
7	CHOQUE OLAECHEA JORGE LUIS	FEBRERO
8	EURIBE COQUIS RICARDO WILLIAM	FEBRERO
9	HUAMAN LUJAN JOSE VICTOR	FEBRERO
10	PARAGUAY CHOQUE HECTOR EDUAR	FEBRERO
11	POMA NIETO EFROSINO	FEBRERO
12	QUISPE HINOSTROZA PEDRO ENRIQUE	FEBRERO
13	PIZARRO CAMIÑA DELIA JANET	FEBRERO
14	CCOÑAS CCORA LUCAS PANTALEON	MARZO
15	HILARIO MARTINEZ JOHNNY ENRIQUE	MARZO
16	INGA RIVERA ANTONIA	MARZO
17	RAMIREZ HUAMAN JACINTO	MARZO
18	SANCHEZ FLORES JANET SOLEDAD	MARZO
19	UNOCC QUISPE KATHERINE DENISSE	MARZO
20	CCAHUI GARCIA FERNANDO ABDON	MARZO
21	YAURI INGA EDILIA	MARZO
22	OCHOA LARICO MARTIN ERNESTO	MARZO
23	ALEJO CORONEL ANDRES SABINO	ABRIL
24	BACA CARDENAS CESAR ADONIAS	ABRIL
25	MARCAS HUACLES OSORIO	ABRIL
26	QUISPE ANCALLE PORFIRIO	ABRIL
27	QUISPE CORONEL JULIAN	ABRIL
28	HUAMAN PAUCAR AGUEDA	ABRIL
29	CANCHO CABEZAS AVELINA	MAYO
30	CHIARA AYARQUISPE JANETTE ROCIO	MAYO
31	GAGO RUEDA JULIAN FREDY	MAYO
32	PAQUIYAURI CHOCCE FELIX	MAYO
33	PAQUIYAURI QUISPE JUAN DE DIOS APOLONIO	MAYO
34	UNOCC INGA ZOSIMO	MAYO
35	UNOCC LAPA JULIO	MAYO
36	VENTURA QUISPE DAVID	MAYO
37	YAURI INGA JULIO	MAYO
38	YAURI LAPA PABLO	MAYO
39	ALIAGA MALLQUI MARINA AMANDA	JUNIO
40	BALDEON CALLUPE ROSA TEODORA	JUNIO
41	ICHPAS MARCAS DE ESPINOZA ESPIRITA	JUNIO
42	LAZARO SOSA POLA	JUNIO
43	MARCAS HUACLES PAULINO	JUNIO
44	PINO FLORES MIGUEL ARMANDO	JUNIO
45	ASTO CONTRERAS MARTA	JUNIO
46	CHACON AYBAR JUAN FELIX	JUNIO
47	YNGA CHOCCE FLAVIO	JULIO
48	ANYAIPOMA CUCHULA ALEJANDRA	JULIO
49	LAPA UNOCC PEDRO	JULIO
50	PINEDA RICRA CARMEN GLADYS	JULIO
51	POMAHUALLCA LOAYZA JOSE CARLOS	JULIO
52	QUISPE CORONEL JUAN	JULIO
53	QUISPE HUINCHO PAULINO	JULIO
54	RAMIREZ LEON ROMAN JORGE	JULIO
55	HUINCHO CHOCCE AMADOR	AGOSTO
56	ANTAY ESPINOZA DELIA CRISTINA	AGOSTO
57	CAYO HUANCA JOSE	AGOSTO



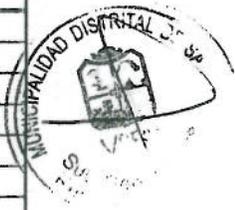
ROL DE VACACIONES 2024 - OBREROS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
58	GONZALES MACHUCA ROSARIO MARILU	AGOSTO
59	LAURA CHAMBI JOSEFINA	AGOSTO
60	PALOMINO SUAREZ MIRTA	AGOSTO
61	SULLCARAY ICHPAS FERNANDINO	AGOSTO
62	REYES ALMONACID ANA MARIA	AGOSTO
63	QUISPE YAURI FERMIN IDALICIO	SETIEMBRE
64	FLORES BRICEÑO ESMERALDA SOLEDAD	SETIEMBRE
65	ICHPAS MARCAS JUSTO	SETIEMBRE
66	MENDEZ PARAGUAY FELIX JULIO	SETIEMBRE
67	RAYO CELESTINO CINFOROZA	SETIEMBRE
68	RODRIGUEZ GONZALES BETTY YOLANDA	SETIEMBRE
69	SEBASTIAN GONZALES BERNARDO	SETIEMBRE
70	SUCA TORRES NARCISO EUSEBIO	SETIEMBRE
71	UNOCC QUISPE NORMA	SETIEMBRE
72	VARGAS MAMANI PABLO CESAR	SETIEMBRE
73	ESPINOZA AMANQUI PERCY	SETIEMBRE
74	OROPEZA CHONTA VERONIKA	SETIEMBRE
75	BONILLA ORIHUELA LILIANA ELIZABETH	OCTUBRE
76	CHOQUE CALISAYA ALEJANDRA	OCTUBRE
77	GOMEZ ESCALANTE FRANCISCA	OCTUBRE
78	LOPEZ MERINO JAIME JESUS	OCTUBRE
79	MENDOZA PEREZ SILVIA	OCTUBRE
80	SALAS SURI CRISTINA	OCTUBRE
81	VELASQUEZ MORI MIGUEL JOSE	OCTUBRE
82	ROMAN PASCUAL SANTOSA	OCTUBRE
83	MORALES POMA ZULEMA	OCTUBRE
84	DE LA CRUZ ARBOLEDA MARISOL ROSARELA	OCTUBRE
85	NAULA VERA DANIEL AGUSTIN	OCTUBRE
86	GUTIERREZ SULCA LUCAS PABLO	OCTUBRE
87	CHAUCA GUTIERREZ VICTOR OSWALDO	NOVIEMBRE
88	ESPINOZA YCHPAS VICTOR	NOVIEMBRE
89	EULOGIO ESPINOZA RUBEN OSWALDO	NOVIEMBRE
90	FLORES ZUÑIGA ROSARIO	NOVIEMBRE
91	GAMARRA ESPINOZA JACQUELINE MARINA	NOVIEMBRE
92	GUTIERREZ NAVARRETE VICENTA	NOVIEMBRE
93	LEON JIMENEZ HECTOR OCTAVIO	NOVIEMBRE
94	PAREDES GUTARRA SILVIA LORENA	NOVIEMBRE
95	QUISPE CASHUI DONATO ARTURO	NOVIEMBRE
96	YAURI VIDALON LORENZO	NOVIEMBRE
97	CAMPUZANO GUTIERREZ ANDRES ANICANDRO	DICIEMBRE
98	CUYO QUISPE FLORENCIO	DICIEMBRE
99	GARCIA BALDEON CLELIA VENTURA	DICIEMBRE
100	LAIME HUAMAN OLINDA	DICIEMBRE
101	PALOMINO SOSA KARINA GLADYS	DICIEMBRE
102	PARIONA LAPA JOHN	DICIEMBRE
103	QUISPE CASAVILCA TIMOTEO SINFORIANO	DICIEMBRE
104	QUISPE MAMANI ROSA OLGA	DICIEMBRE
105	REYES LEON ALEJANDRO ADVIENTO	DICIEMBRE
106	RUBIO MELENDEZ MÁXIMO EVARISTO	DICIEMBRE
107	SANCHEZ FLORES MERCEDES MARIA	DICIEMBRE
108	SANCHEZ GUTIERREZ JESUS ANGEL	DICIEMBRE
109	TICONA SALCEDO FELIPE	DICIEMBRE
110	VALVERDE VELAZCO PEDRO AGUSTIN	DICIEMBRE
111	ESPINOZA CHOQUE ALEJANDRO	DICIEMBRE
112	ORIHUELA PORRAS SARA SILVIA	DICIEMBRE
113	SANCHEZ MORALES VERONICA LIBIA	DICIEMBRE



ROL DE VACACIONES 2024 - CAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
1	CASTRO ROJAS MABEL ESTEFANY	ENERO
2	FLORES CAMPOS JOSE EDUARDO	ENERO
3	GARCIA BARNUEVO FERNANDO FRANCISCO	ENERO
4	RAYMONDI ROMERO MARCELINO AURELIO	ENERO
5	MAMANI QUISPE RUBEN ABEL	FEBRERO
6	LAZON BEDOYA DENILZON	MARZO
7	PUCHURI VEGA ALBERTO	MARZO
8	YATACO GUEVARA MITZY LIDIA	MARZO
9	BELTRAN CAYCHO SANTIAGO RODOLFO	ABRIL
10	BERNAOLA CAMPOS BENJAMIN	ABRIL
11	ROJAS SCHWARTZ DE PRETORIUS DORIS DEL ROCIO	ABRIL
12	CAJACURI GALARZA GRETTEL JASMIN	MAYO
13	SEGIL CHANG EVELIN JOANA	MAYO
14	TORRES PINO JAVIER HUMBERTO	MAYO
15	DAGA MAURICIO YESENIA ELIZABETH	JUNIO
16	FERNANDEZ MELO SILVIA MERLENY	JUNIO
17	MENDOZA CABRERA JACQUELINE IVONNE	JUNIO
18	GOMEZ APUMAYTA PAULO CESAR	JULIO
19	INGA ALACHE RICARDO SOLON	JULIO
20	SAUÑI ASTO ALEXANDRA BEATRIZ	JULIO
21	CORNEJO UGARTE DIANA CELINA	AGOSTO
22	HERRER COBEÑAS ALAN CARLOS	AGOSTO
23	VENEGAS CASTILLO ALDO FRANK	AGOSTO
24	AMANQUI ARELA JULIO CESAR	OCTUBRE
25	CABALLERO ROJAS CARLOS FERNANDO	OCTUBRE
26	CASTRO RIVERA BORIS GERARDO	OCTUBRE
27	CHANG SOTOMAYOR MANUEL ENRIQUE	OCTUBRE
28	ESPINOZA SOPLIN LIZ MANUELA	OCTUBRE
29	RUBIO BEDREGAL JANNETTE BESBY	OCTUBRE
30	TINEO RUIZ PEDRO JOSE	OCTUBRE
31	ZEBALLOS ALIAGA CARLOS ENRIQUE	OCTUBRE
32	AGUIRRE CRESPO JAVIER	NOVIEMBRE
33	AGUIRRE SOBERON MARIA AIDE	NOVIEMBRE
34	ARTEAGA QUEZADA ERIKA JENNIFER	NOVIEMBRE
35	BENAVIDES ORTIZ SARA BELEN	NOVIEMBRE
36	BIANCHI SALAZAR PAUL NEIL	NOVIEMBRE
37	BRICEÑO CASTILLO ARTURO ALEJANDRO	NOVIEMBRE
38	CASTRO ROSPIGLIOSI OSWALDO ARMANDO	NOVIEMBRE
39	GALLEGOS GUILLEN ISRAEL ANTONY	NOVIEMBRE
40	GOMEZ INCHI ROXANA LESLY	NOVIEMBRE
41	GRADOS JULCA ELSA JANETT	NOVIEMBRE
42	HILARIO SOLORZANO MARCOS ROLIN	NOVIEMBRE
43	MORALES LIMA MANUEL LEONARDO	NOVIEMBRE
44	PALOMINO POMA JENNY MARCELITA	NOVIEMBRE
45	PARDAVE VILCHEZ GERARDO JESUS	NOVIEMBRE
46	PAZ LLONTOP JOHN WILORD	NOVIEMBRE
47	QUISPE PAREDES VICTOR MANUEL	NOVIEMBRE
48	RODRIGUEZ ALVAREZ JUANA	NOVIEMBRE
49	ZARATE NOLASCO GABRIEL INELO	NOVIEMBRE
50	ANGULO TELLO JORGE JESUS	DICIEMBRE
51	APOLINARIO SINCHE PATRICIA ELIZABETH	DICIEMBRE
52	CHACHAPOYAS LAZORIGA ESMERITA	DICIEMBRE
53	CHAHUA CHAVEZ ANGEL HUMBERTO	DICIEMBRE
54	ELIZARBE RODRIGUEZ ROLANDO ADOLFO	DICIEMBRE
55	GARCIA ALAYA GUMERCINDO	DICIEMBRE
56	MONTES MERE ANTONIO ELISEO	DICIEMBRE



ROL DE VACACIONES 2024 - CAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
57	NUÑEZ YATACO FELIX DANNY	DICIEMBRE
58	PALACIOS PICOY GERALDIN VALERY	DICIEMBRE
59	PARRA TICSE ULISES HUGO	DICIEMBRE
60	PEREZ MARQUINA SERGINEO LUIS BRUNO	DICIEMBRE
61	QUISPE CANCHANYA JUAN ARMANDO	DICIEMBRE
62	RETÓ GARCIA OSCAR RAUL	DICIEMBRE
63	RODRIGUEZ GALVEZ LARRY OSKAR	DICIEMBRE
64	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CEIN DIONICIO	DICIEMBRE
65	SALÁZAR ALTAMIRANO DEYBI POOL	DICIEMBRE
66	SANTOS SUAREZ SANTIAGO IKE	DICIEMBRE
67	VALENCIA GONZALES MARCO ANTONIO	DICIEMBRE

